



La Incapacidad Permanente Absoluta contributiva: preguntas frecuentes

M^a del Puy Abril Larrainzar. Abogada Laboralista en Ceca Magán Abogados y Profesora Dra. de Derecho del Trabajo

El acceso a la incapacidad permanente absoluta encuentra su fundamentación jurídica en una compleja regulación que a menudo nos plantea múltiples interrogantes. En consonancia con ello, el presente trabajo pretende dar respuesta a las dudas más frecuentes que esta prestación plantea.

Comencemos pues.

Sumario

- Regulación
- Concepto de incapacidad permanente
- Grados de incapacidad permanente
- Requisitos para el reconocimiento del derecho a la prestación económica derivada de una incapacidad permanente absoluta
- Cuantía de la prestación
- Procedimiento de calificación
- Hecho causante y fecha de efectos económicos
- Incapacidad permanente absoluta y jubilación

- **Regulación**

La regulación básica inicial de la prestación de Incapacidad Permanente está recogida en los artículos 193 a 200 del RD Leg 8/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto ...